



HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Justicia de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnada la comunicación por la que se remite la designación del Contralor Interno del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

ANTECEDENTE

En sesión de Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 21 de noviembre de 2019, se dio lectura a la Comunicación mediante la cual el Presidente del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, hace del conocimiento a esta Soberanía la designación del C. Javier Alcántar Hernández, como Contralor Interno del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, misma que fue turnada a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

De acuerdo al estudio y análisis realizado por la Comisión dictaminadora, se arriba a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que este Congreso del Estado de Michoacán, tiene la facultad de ratificar por el voto de las dos terceras de los diputados presentes al titular de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 67, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Justicia es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre la elección de los integrantes del Consejo del Poder Judicial, así como, la ratificación del titular del Órgano Interno de Control de dicho Poder, en términos de lo establecido en el artículo 85, fracción VI de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.



Que la comunicación remitida por el Magistrado Héctor Octavio Morales Juárez, Presidente del Consejo del Poder Judicial del Estado, a la letra señala:

“El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión celebrada el 6 de noviembre actual, con fundamento en los artículos 67, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 90, apartado XLVI y 108, párrafos segundo, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, en términos de la base VII, tercera etapa, de la convocatoria del Segundo Concurso de Posición para ocupar la Titularidad de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado, acordó remitir al Congreso del Estado:

- a) La designación de **Javier Alcantar Hernández** como Contralor Interno del Consejo del Poder Judicial del Estado (aspirante que obtuvo la más alta calificación promedio de la primera y segunda etapa de evaluación de eficacia y competencia [examen de conocimientos y examen oral] del Segundo Concurso de Oposición para ocupar la Titularidad de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado).*
- b) El expediente del citado Alcantar Hernández, formado con motivo del citado concurso en el que consta que satisface los requisitos para ocupar el cargo de Contralor Interno del Consejo del Poder Judicial del Estado, previstos en el ordinal 109 bis de la invocada Norma Orgánica.*
- c) Las actas del Consejo del Poder Judicial en las que constan las calificaciones obtenidas durante las diversas etapas del concurso [examen de conocimientos y examen oral] y el resultado final del mismo.*
- d) Copia certificada de la convocatoria del Segundo Concurso de Oposición para Ocupar la Titularidad de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado.*

Lo anterior para que esa Soberanía proceda al ejercicio de la facultad que le otorga el párrafo segundo del numeral 67 de la Constitución Política local, en relación con el imperativo 108, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, esto es, para que, de proceder, la designación de Contralor Interno se ratifique por las dos terceras partes de los diputados de esa legislatura [presentes].”

Es menester señalar que con fecha 17 de septiembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de



Ocampo, la Convocatoria para la vacante de la titularidad de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

De esta manera y de conformidad con la base IV de la Convocatoria antes citada, se establecieron los días 1 y 2 de octubre del 2019 para las inscripciones de los interesados, por lo que concluido el periodo de inscripción, el Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría Ejecutiva, analizaron la documentación presentada por quienes aspiran la titularidad de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Ahora bien, de conformidad con la base V de la Convocatoria, el día 9 de octubre de 2019 fueron publicados los nombres de las personas aceptadas en un diario de circulación estatal y en la página web del Poder Judicial del Estado por el término de tres días hábiles.

Derivado de lo anterior, y concluidos satisfactoriamente el examen de conocimientos y el examen oral, los integrantes del Consejo Poder Judicial del Estado, para efectos de dar cumplimiento al numeral 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, determinaron la lista de los aspirantes en orden de prelación, de la más alta a la más baja calificación, siendo estos los siguientes: Alcantar Hernández Javier; Moreno Zavala Neyra; y Villaseñor Villaseñor Rafael.

En esta tesitura, el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, con fecha 30 de octubre de 2019, aprobó por unanimidad de votos, las calificaciones finales del Segundo Concurso de Oposición para ocupar la Titularidad de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado.

En este orden de ideas y para los efectos establecidos en las bases VI y VII de la Convocatoria respectiva y a fin de dar cumplimiento a la fracción V del segundo párrafo del artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es que el Pleno del Consejo del Poder Judicial, remite a esta Soberanía como propuesta para ocupar la titularidad de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado al C. Javier Alcantar Hernández.



En este tenor, y una vez que los diputados integrantes de esta Comisión de Justicia, analizamos el expediente del C. Javier Alcantar Hernández, observamos que él mismo cumple con los requisitos exigidos por el artículo 109 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial y que a la letra señala:

“Artículo 109 bis. Para ser titular del Órgano de Control se deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser mexicano por nacimiento, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener más de treinta años de edad, el día de la designación;

III. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia que les permitan el desempeño de sus funciones;

IV. No haber sido condenado por delito doloso;

V. No haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido por causa grave de algún cargo del sector público o privado;

VI. No haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación; y,

VII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.”

Que una vez analizado y estudiado el expediente remitido por el Magistrado Héctor Octavio Morales Juárez, Presidente del Consejo del Poder Judicial del Estado, los diputados integrantes de esta Comisión de Justicia, encontramos que el C. Javier Alcantar Hernández, acredita los requisitos y condiciones exigidas para ocupar la Titularidad de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado, además de que el análisis de su experiencia laboral y desempeño en los encargos que ha tenido, revela que es la persona idónea para el desempeño del cargo, pues cuenta con la experiencia suficiente.

Que con base a lo expresado y con fundamento en los artículos 44, fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 52, fracción I, 62, fracción XIX, 64, 85, fracción VI, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de



Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente proyecto de:

DECRETO

PRIMERO. Se ratifica el nombramiento que el Presidente del Consejo del Poder Judicial del Estado hizo a favor del C. Javier Alcantar Hernández, Contralor Interno, por un periodo de cinco años contados a partir de la toma de protesta.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto al C. Javier Alcantar Hernández, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

TERCERO. Notifíquese el presente Decreto al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, para su conocimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán a los 8 días del mes de julio de 2020. -----

COMISIÓN DE JUSTICIA

DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA
PRESIDENTE

DIP. ARACELI SAUCEDO REYES
INTEGRANTE

DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ IÑIGUEZ
INTEGRANTE

DIP. FERMIN BERNABE BAHENA
INTEGRANTE

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente foja, forman parte integral del dictamen con proyecto de Decreto por el que se ratifica el nombramiento del Contralor Interno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, emitido por la Comisión de Justicia de fecha 8 de julio de 2020. -----